

QUILLOTA, 02 de Marzo de 2023.

EXENTO N°: 2140/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 2.614 / VISTOS

- 1.- D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 11706 Exento N° 5562 de 29.12.2022 que regulariza anexos de contrato de trabajo de funcionarias Jardín Infantil Ruiseñor;
- 3.- ORD 82 de 31 de Enero de 2023 de Ingrid Carreño Pimentel, Jefa de Gestión de Personas DAEM (R), a Paula Vásquez Henríquez alcaldesa (S) , donde solicita la rectificación de decreto alcaldicio nombrado en el presente ordinario;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el primer visto del Decreto Alcaldicio N° 11706 Exento N° 5562 de 29.12.2022 que regulariza anexos de contrato de trabajo de funcionarias jardín Infantil Ruiseñor, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- 1.-Anexos de contrato de Trabajos de 01.08.22 de funcionarias/os de Jardín Infantil Ruiseñor;

DEBE DECIR:

- 1.-Anexos de contrato de Trabajos de 01.08.22 de funcionarias/os de Jardín Infantil CUNCUNITA FELIZ;

SEGUNDO: **RECTIFÍCASE** el numerando primero del Decreto Alcaldicio N° 11706 Exento N° 5562 de 29.12.2022 que regulariza anexos de contrato de trabajo de funcionarias jardín Infantil Ruiseñor, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“REGULARIZASE ANEXOS DE CONTRATO DE TRABAJO, documentos que se adjuntan y forman parte de este DECRETO, de los funcionarios/os del Jardín Infantil Ruiseñor”

DEBE DECIR:

“REGULARIZASE ANEXOS DE CONTRATO DE TRABAJO, documentos que se adjuntan y forman parte de este DECRETO, de los funcionarios/os del Jardín Infantil CUNCUNITA FELIZ”

TERCERO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 11706 Exento N° 5562 de 29.12.2022 regulariza los anexos de contrato de trabajo, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

CUARTO: ADJÚNTESE copia de este documento en el Registro Simge del Decreto Alcaldicio N° 11706 Exento N° 5562 de 29.12.2022 .

QUINTO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DESÉ CUENTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA